



Bruselas, 3 de mayo de 2019
(OR. en)

8725/19

**Expediente interinstitucional:
2016/0364(COD)**

**CODEC 983
EF 170
ECOFIN 431**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 23 de noviembre de 2016, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 53, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 30 de marzo de 2017².
3. El Banco Central Europeo emitió su dictamen el 8 de noviembre de 2017³.

¹ 14776/16 + COR 1.

² DO L 209 de 30.6.2017, p. 36.

³ DO C 34 de 31.1.2018, p. 5 y 17.

4. El 16 de abril de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto "A" del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 16/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁴ 8421/19.